## 20220210, Nota Informativa, cómo actuar ante una suplantación de identidad.

En virtud de mis compromisos contractuales, os quiero hacer partícipes del hecho de que la AEPD y el Ministerio de Consumo han lanzado una campaña con consejos para actuar ante una suplantación de identidad.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Ministerio de Consumo han lanzado una campaña en redes sociales para difundir entre la ciudadanía <u>qué pasos deben seguir si sufren una suplantación de identidad en estos servicios</u>. Esta campaña coincide con la celebración del Día Internacional de la Protección de Datos, una jornada impulsada por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y las autoridades de protección de datos de los Estados miembros de la UE con el objetivo de impulsar entre los ciudadanos el conocimiento de sus derechos en materia de protección de datos.

En España, más de 27 millones de personas poseen perfil en redes sociales, según el último Estudio de redes sociales de IAB, en el que incluyen datos como su nombre, fotografías y otro tipo de información personal. Ello les permite estar en contacto con amigos y conocidos o contribuir a crear un perfil público profesional, si bien la información que se aporta de forma voluntaria en los diferentes servicios de Internet puede ser utilizada por terceros para suplantar la identidad.

La campaña detalla qué pasos se deben seguir para eliminar el perfil falso de la manera más rápida posible, para lo que es necesario contactar en primer lugar con la red social mediante los formularios habilitados a tal efecto. A continuación, se reproducen los enlaces de algunos de los servicios más populares:

- Facebook: reportar una cuenta que se hace pasar por ti, cuentas robadas y cómo reportarlas
- Google: informar de una suplantación
- Twitter: informar sobre una usurpación de identidad
- Instagram: qué hacer si alquien se hace pasar por ti
- Tik Tok: denunciar a un usuario

Si la respuesta recibida por parte de la red social no es satisfactoria, la persona puede formular una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la <u>Sede electrónica</u>, acompañando la documentación de haber contactado en primer lugar con la empresa.

## ¿Y si alguien publica contenidos sexuales o violentos de terceros?

El <u>Canal Prioritario</u> de la Agencia Española de Protección de Datos ofrece una vía rápida y gratuita para denunciar la publicación ilegítima en Internet de contenidos sensibles, sexuales o violentos. Por la especial gravedad de estas situaciones, no es necesario contactar primero con la web o la red social en la que están publicadas.

La solicitud de retirada de fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento difundidos en Internet sin el consentimiento de la persona afectada puede realizarse <u>a través de este enlace</u>, mientras que en el caso de los menores de 18 años la Agencia ha habilitado <u>una forma de contacto</u> específica para denunciar la difusión de este tipo de contenidos.

La información completa sobre la campaña **así como la habilitación de los enlaces comentados anteriormente** la podéis encontrar en el siguiente enlace de la página web de la AEPD:

https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-deprensa/aepd-ministerio-consumo-campanna-suplantacion-identidad

En todo caso, y como siempre, quedo a vuestra disposición para aclarar cualquier duda sobre la cuestión comentada.

Hecho conforme a mi leal saber y entender, en Manilva a 10 de febrero de 2022,



## Salvador Zotano Sánchez

(Delegado de Protección de Datos Certificado 19-ADK0101 conforme al Esquema AEPD-DPD)